## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

## EXP. N°2017-00395.

Agréguese a los autos la documental aportada por los Bancos GNB Sudameris, Occidente y Popular, en virtud de las cuales informaron sobre la improcedencia de acatar lo ordenado. Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Sin perjuicio de lo anterior, requiérase a las demás entidades bancarias para que se pronuncien en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en el oficio "N°21-02745 del 6 de diciembre de 2021", de ser pertinente corríjase la información allí contenida de conformidad a lo solicitado por la parte demandante.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N58 FIJADO HOY 24 DE JUNIO DE**2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

## Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6381ef79cfe5a7eb6f0c27dfa803d9ca4ff185d943a0a36095c8d36484f9e4e**Documento generado en 23/06/2022 09:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica